

SUPLEMENTO A LA AIP DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Dirección AFS:
SABBYNYX
dianac@anac.gov.ar

DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA
DIRECCIÓN REGULACIÓN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO INFORMACIÓN AERONÁUTICA

BALCARCE 290
(C1064AAF) – C.A.B.A.
REPÚBLICA ARGENTINA

A 25 / 2023
1 de marzo 2023

A 25. SANTIAGO DEL ESTERO / VCOM. ÁNGEL DE LA PAZ ARAGONÉS (SDE/SANE): NUEVA CONFIGURACIÓN DE LAS POSICIONES DE ESTACIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA COMERCIAL**1. OBJETO:**

Nueva configuración de las posiciones de estacionamiento en la plataforma comercial del **Aeródromo SANTIAGO DEL ESTERO / VCOM. ÁNGEL DE LA PAZ ARAGONÉS - (SDE/SANE)**.

2. DESCRIPCIÓN:

PSN 1 HABILITADA SOLO PARA CARGA DE COMBUSTIBLE ACFT OFICIALES, SANITARIOS, EMERGENCIAS Y HUMANITARIOS

PSN 2 HABILITADA, COORD GEO 274522.04S-0641757.99W, ADMITE ACFT A320, B737W, E190, B738W, MD88.

PSN 3 CLSD

PNS 4 HABILITADA, COORD GEO 274521.05S-0641800.56W, ADMITE ACFT HASTA 19.3 M DE ENVERGADURA.

3. INFORMACIÓN ADICIONAL:

Para mayor comprensión, se adjunta en ANEXO "ALFA" el gráfico de las PSN en formato de Boletín Informativo de Obras. También se podrá acceder al mismo mediante el enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/anac/obras-aerodromos>.

Se advierte que este gráfico no reemplaza las publicaciones aeronáuticas oficiales pertinentes.

Cancela: SUP A 18 / 2023

Afecta:	AIP VOL. III (MAPRI)
Vigencia:	Temporal - DESDE 2023-03-01 15:00 UTC - HASTA 2023-06-01 03:00 UTC

ACTUALICE SU DOCUMENTACIÓN

A 25. SANTIAGO DEL ESTERO / VCOM. ÁNGEL DE LA PAZ ARAGONÉS (SDE/SANE): NEW CONFIGURATION FOR COMMERCIAL APRON PARKING POSITIONS

1. OBJECTIVE:

New configuration for the commercial apron parking positions of **SANTIAGO DEL ESTERO Aerodrome / VCOM. ÁNGEL DE LA PAZ ARAGONÉS - (SDE/SANE)**.

2. DESCRIPTION:

PSN 1 ENABLED ONLY FOR FUEL LOADING OF OFFICIAL, SANITARY, EMERGENCY AND HUMANITARIAN ACFT

PSN 2 ENABLED, GEO COORD 274522.04S-0641757.99W, ADMITS ACFT A320, B737W, E190, B738W, MD88.

PSN 3 CLSD

PNS 4 ENABLED, GEO COORD 274521.05S-0641800.56W, ADMITS ACFT UP TO 19.3 M OF WINGSPAN.

3. ADDITIONAL INFORMATION:

For a better understanding, the chart of the PSN in the format of Information Bulletin of Works is enclosed as ANNEX "ALPHA". It may also be possible to visualize it through the link:

<https://www.argentina.gob.ar/anac/obras-aerodromos>.

It should be noted that said chart does not replace the pertinent official aeronautical publications.

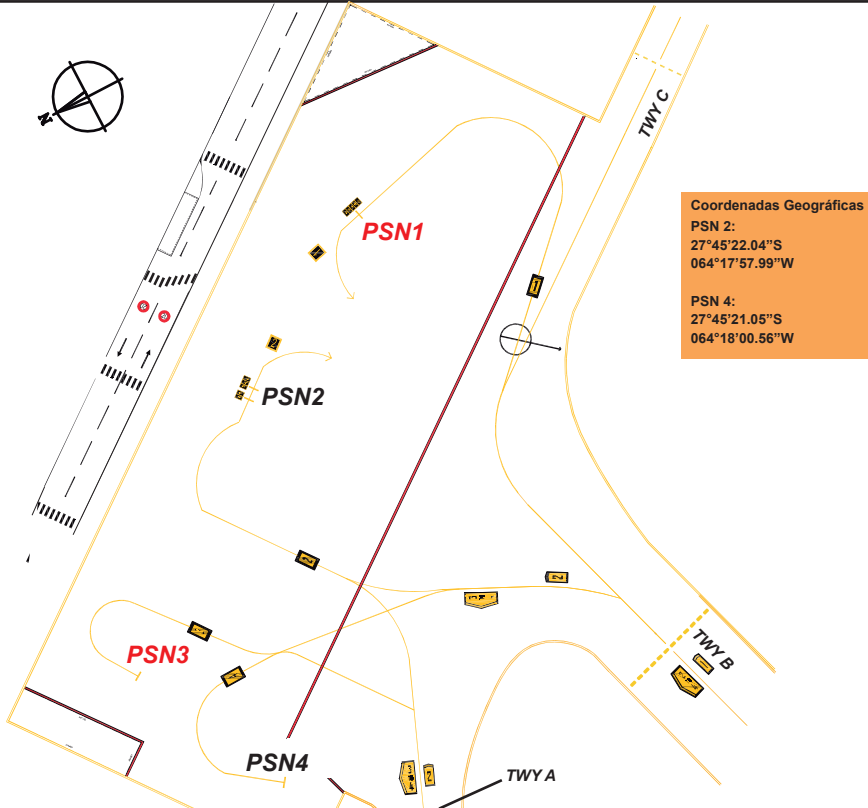
This cancels: SUP A 18 / 2023

This affects:	AIP VOL. III (MAPRI)
Validity:	Temporary - FROM 2023-03-01 15:00 UTC - UNTIL 2023-06-01 03:00 UTC

UPDATE YOUR DOCUMENTS



Tenga en cuenta que este boletín no reemplaza las publicaciones aeronáuticas oficiales pertinentes.



Descripción: NORMAS DE MOVIMIENTO EN PLATAFORMA

1 MOVIMIENTO EN PLATAFORMA

- 1.1 No se iniciará el movimiento desde una Posición en Plataforma sin la autorización de la Torre de Control Santiago del Estero.
- 1.2 En todos los casos se deberá seguir con la rueda de proa de la aeronave y a velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y entradas a los puestos de estacionamiento, a fin de conservar el margen de separación adecuado entre aeronaves.

2 ESTACIONAMIENTO

PSN	AERONAVES TIPO (pesos o pesos autorizados)	PASARELA	OBSERVACIONES
1	B738, B737, B380, E175, A320	NO	PSN 1: HABILITADA SOLO PARA CARGA DE COMBUSTIBLE ACFT OFICIALES, SANITARIOS, EMERGENCIAS Y HUMANITARIOS
2	B738, B737, B380, E175, A320	NO	
3	Hasta 17.4 m de envergadura	NO	CLSD
4	Hasta 15.2 m de envergadura	NO	

3 INGRESOS Y SALIDAS

- 3.1 Los ingresos a las posiciones 1 a 4, podrán realizarse utilizando la planta de poder de las aeronaves en todos los casos y siempre bajo la asistencia de un Señalero.
- 3.2 Previo a abandonar cualquiera de las posiciones, se deberá contar con la correspondiente autorización de la Torre de Control.
- 3.3 Las salidas de aeronaves desde las posiciones 1 a 4, podrán realizarse utilizando la planta de poder de las aeronaves en todos los casos, con potencia reducida y siempre bajo la asistencia de un Señalero.

4 EXCEPCIONES

- 4.1 Exclusivamente bajo expresa autorización de la Jefatura de Aeropuerto podrán coordinarse ingresos, estacionamientos y salidas de aeronaves que difieran de las establecidas a través del presente, con apoyo de señaleros u otros medios disponibles en atención a la seguridad de las operaciones.

5 PRECAUCIONES

- 5.1 Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos y personas en la Plataforma y proximidades.
- 5.2 Se recuerda que las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos y peatones, por lo cual los responsables de Organismos, Administrador del Aeropuerto y Empresas que brindan servicios en la Plataforma Operativa, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la Plataforma.

Área fuera de servicio

PSN
1*

PSN
3
CLSD

*PSN 1: HABILITADA SOLO PARA CARGA DE COMBUSTIBLE ACFT OFICIALES, SANITARIOS, EMERGENCIAS Y HUMANITARIOS